



ACUERDO No. CSJCAA21-42
21 de septiembre de 2021

“Por medio del cual se formula ante la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Manizales, Lista de Elegibles para proveer en propiedad el cargo de Asistente Administrativo Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias Grado 5, Código 260603”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CALDAS,

En ejercicio de la facultades constitucionales y legales, especialmente las consagradas en los artículos 101, 162, 166 y 167 de la Ley 270 de 1996, y de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo No. CSJCAA17-476 del 06 de octubre de 2017, modificado con el Acuerdo No. CSJCAA17-477 del 09 de octubre de 2017, y lo aprobado en sesión del Consejo Seccional,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Elaborar ante la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Manizales, la siguiente lista de elegibles, en orden descendente del mayor puntaje total obtenido, tomada del Registro Seccional de Elegibles integrado por quienes aprobaron el concurso de méritos convocado mediante Acuerdo No. CSJCAA17-476 del 06 de octubre de 2017, modificado con el Acuerdo No. CSJCAA17-477 del 09 de octubre de 2017 y adelantado el trámite establecido en el Acuerdo No. 4856 de 2008, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura, para la provisión del cargo de Asistente Administrativo Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias Grado 5, Código 260603, el cual se encuentra en vacancia definitiva, así:

Asistente Administrativo Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias Grado 5, Código 260603			
N°	Cédula	Nombre	Total
1	75070575	Jhon Jairo Giraldo Piedrahita	817,2
2	75107164	David Santiago Gómez Mendoza	806,2
3	30316873	Gloria Inés Paneso López	786,5
4	24332479	Lina Pahola Arias Trujillo	751,8
5	24713021	Johanna del Pilar Álzate Jaramillo	686,8
6	75086099	Robertson Odín Rico Ramírez	685,6
7	30286892	Martha Elena Ocampo Gómez	676,0
8	30405444	Claudia Marcela Giraldo Piedrahita	621,7
9	10287603	Carlos Alberto Rodríguez Jaramillo	604,2
10	25112306	María Verónica Arango Arias	567,5
11	30398346	Claudia Patricia Román Muñoz	558,2

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Manizales, Caldas, a los veintiún (21) días del mes de septiembre de dos mil veintiuno (2021).



FLOR EUCARIS DÍAZ BUITRAGO
Presidenta

M.P: MELB